



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 850 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXII

Managua, martes 5 de febrero de 2008

No. 25

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Evangélica El Rey Jesús, Avance Misionero (EARJAM).....	836
Nacionalizado.....	837
Policía Nacional	
Licitación por Registro No. 001/2008.....	838

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	838
---	-----

MINISTERIO DE EDUCACION

Licitación por Registro No. 01-2008.....	843
--	-----

MINISTERIO DEL TRABAJO

Resolución No. 2973-2007.....	843
Resolución No. 3112-2007.....	844
Resolución No. 3271-2007.....	844
Resolución No. 3270-2008.....	844
Resolución No. 890-2007.....	844
Programa Anual de Contrataciones Específico.....	845

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Programa Anual de Contrataciones.....	846
---------------------------------------	-----

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Programa Anual de Adquisiciones 2008.....	847
---	-----

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Programa Anual de Contrataciones Específico 2008.....	847
--	-----

EMPRESA PORTUARIA NACIONAL

Programa Anual de Adquisiciones 2008.....	848
---	-----

EMPRESA NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Programa Anual de Contrataciones Específico.....	850
--	-----

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

SIB-OIF-XVI-008-2008.....	851
---------------------------	-----

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal San José de los Remates Licitación Restringida No. 001-2008.....	851
--	-----

Alcaldía Municipal de León Licitación No. 18-01-08/02.....	852
---	-----

Alcaldía de Posoltega Plan General de Adquisiciones-2008.....	852
--	-----

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	853
----------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Sentencias.....	869
-----------------	-----

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS ASOCIACION EVANGELICA EL REY JESUS,
AVANCE MISIONERO (AERJAM)**

Reg. No. 02053- M. 6956035 – Valor C\$ 965.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR.** Que bajo el número Perpetuo tres mil novecientos setenta y seis (3976), del folio número dos mil seiscientos ochenta y cuatro al folio número dos mil seiscientos noventa y uno (2684-2691), Tomo II, Libro: Décimo (10°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION EVANGELICA EL REY JESUS, AVANCE MISIONERO” (AERJM).** Conforme autorización de Resolución del veintiséis de diciembre del año dos mil siete. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiséis de diciembre del año dos mil siete. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial los estatutos insertos en la escritura número Treinta y Siete (37) autenticado por el Licenciado Efraín Antonio Martínez Meza, el día treinta y uno de mayo del año dos mil siete. Dr. Gustavo A. Sirias Q. Director.

LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.-** Artículo 1: La Asociación se denominará **“ASOCIACION EVANGELICA EL REY JESUS AVANCE MISIONERO”** y que abreviadamente se denominará **(AERJAM)**, nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida, con Domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de la Estelí, y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a su régimen interno esta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. Artículo 2: La Asociación tiene como objetivos. 1. construir iglesias a nivel nacional e internacional para predicar el evangelio de nuestro señor Jesucristo tal y como manda las escrituras. 2. Propagar, fomentar y defender los valores sociales, morales y espirituales del hombre y la mujer sin entrar en confrontación con las leyes del país. 3. construir institutos bíblicos para la formación teológica y practicar la unidad según lo establece la Biblia en la cooperación mutua, real y efectiva teniendo por base la igualdad de todos/as, los/as cristianos/as 4. Estructurar, organizar y construir proyectos sociales para el beneficio de la población urbana y rural de Nicaragua, tales como clínicas medicas, centros de rehabilitación social, comedores infantiles, escuelas preescolares, primarias y de secundaria. 5. Establecer vínculos de Hermanamiento con ministerios y Organizaciones a fines homólogos nacionales e internacionales que ayuden a consolidar los objetivos de las Asociación, 6. Gestionar ante Organizaciones internacionales ayudas medicas, como Brigadas médicas y medicamentos, igual que la construcción de viviendas de interés social. 7. Propagar y predicar el mensaje de nuestro señor Jesucristo en los diferentes medios de comunicación (escritos radiales y televisivos, etc.) **CAPITULO SEGUNDO.- LOS MIEMBROS.-** Artículo 3: La Asociación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. **ARTÍCULO 4: (MIEMBROS FUNDADORES)** serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. Artículo 5: **(MIEMBROS ACTIVOS)** son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación; los Miembros Activos

podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación. Artículo 6: **(MIEMBROS HONORARIOS)** Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjera, que se identifiquen los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. Artículo 7: La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por mas de un año. 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil.- Artículo 8: Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. Los miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la Asociación 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva. 4) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. **CAPITULO TERCERO.- DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.-** La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con Los siguientes organismos: Artículo 9: Las Máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. Artículo 10: La Asamblea General Estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo Órgano de dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. Artículo 11: La asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar el Estatuto; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) cualquier otra que esta Asamblea General determine. Artículo 12: La convocatoria a la sesión ordinaria se realizará con siete días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. Artículo 13: La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. Artículo 14: La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. Artículo 15: La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. **CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.-** Artículo 16: El Órgano Ejecutivo de la Asociación será la Junta Directiva Nacional, integrada de la siguiente manera: 1- Un Presidente; 2- Un Vicepresidente; 3- Un Secretario; 4- Un Tesorero; 5- Un Fiscal; 6- Un Primer Vocal; 7- Un Segundo Vocal; que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un período de dos años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. Artículo 17: La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada Treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten Artículo 18: El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. Artículo 19: La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo

ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuesta del Reglamento de la Asociación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General.- Artículo 20: El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar Cheques junto con el Tesorero o el Director Ejecutivo de la Asociación. Artículo 21: El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva Nacional. Artículo 22: Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. Artículo 23: Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. Artículo 24: Son funciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la asociación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. Artículo 25: Son funciones de los Vocales de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica. 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Asociación y 3) Representar a la asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue. Artículo 26: La Junta Directiva Nacional nombrará un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva. sus atribuciones son 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación. 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal Administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) firmar cheque junto con el Presidente o el Tesorero; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. - Artículo 27: CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.- La Asociación es un proyecto humanitario que integra el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad cristiana por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionará, fundamentalmente, con fondos revolventes que autofinancien los proyectos de la Asociación. El Patrimonio de la Asociación se constituyen por: 1. Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos estatutos, reglamentos y el pacto

constitutivo. 2. Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la asociación adquiriera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3. Bienes muebles e inmuebles que la asociación adquiriera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4. El ahorro producido por el trabajo de los asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en dos Mil Córdobas. Artículo 28: También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. Artículo 29: La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. CAPITULO SEXTO.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- Artículo 30: Son causas de disolución de la Asociación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) las causas que contempla la Ley. Artículo 31: En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivos los créditos y practicándose una auditoría general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. CAPITULO SÉPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES.- Artículo 32: Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el Ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial. Artículo 33: En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, del de las cláusulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concreto han hecho. De forma especial los instruí que a la presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (f) ROBERTO GONZALEZ; (f) ISMELDA SALGADO; (f) LUIS BENAVIDEZ; (f) YADER SANCHEZ (f) JUAN CASTRO; (f) JUAN RUGAMA (f) JOSE VIDAL; (f) DIMAS PINEDA; MIGUEL ANGEL MARTINEZ, Notario. PASO ANTE MÍ: Del frente del folio número veinticinco al frente del folio treinta. PROTOCOLO NUMERO DOS que llevo durante el corriente año y a solicitud del Señor. RIGOBERTO MARTIN GONZALEZ RIVAS, en cinco hojas útiles de papel de Ley, las cuales rubrico, firmo y sello en la ciudad de Matagalpa a las unas de la tarde del día treinta y uno de marzo del año dos mil siete. MIGUEL ANGEL MARTINEZ ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

NACIONALIZADO

Reg. 02056 - M. 6956099 – M. C\$ 145.00

RESOLUCION No. 2358

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, la Ley No.149, Ley de Nacionalidad, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.124 del treinta

de junio de mil novecientos noventa y dos y conforme al Acuerdo Ministerial No.004-2007 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, emitido el once de enero del dos mil siete.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el señor **CARLOS ANTONIO RAMOS LOPEZ**, mayor de edad, casado, promotor de educación, con domicilio y residencia en la ciudad de Granada, con cédula de residencia permanente No.046182, registro No.08102004003, nacido en la República de El Salvador, el veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense.

SEGUNDO.- Que el señor **CARLOS ANTONIO RAMOS LOPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos y formalidades establecidas en las Leyes para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional, por ser residente desde el ocho de octubre del dos mil cuatro y por tener esposa nicaragüense.

TERCERO.- Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense sin renunciar a su nacionalidad salvadoreña por ser centroamericano de origen y sometiendo a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente, en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados.

ACUERDA

PRIMERO.- Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al señor **CARLOS ANTONIO RAMOS LÓPEZ**, de origen salvadoreño.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo anteriormente establecido, el señor **CARLOS ANTONIO RAMOS LÓPEZ**, gozará de todos los derechos y prerrogativas que las Leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses de conformidad a lo que establece el Artículo 11 de la Ley de Nacionalidad.

TERCERO.- Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente.

CUARTO.- El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

NOTIFIQUESE: Managua, veintisiete de diciembre del dos mil siete. Lic. MARIA ANTONIETA NOVOA SALINAS, Directora General de Migración y Extranjería.

La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el Acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, refrenda la presente Resolución de Nacionalización. Dra. ANA ISABEL MORALES MAZUN, Ministra de Gobernación.

POLICIA NACIONAL ADMINISTRACION GENERAL

Reg. No. 2441 - M. 6956407 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN LICITACIÓN POR REGISTRO No. 001/2008 “ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y NEUMÁTICOS”

El departamento de Adquisiciones la Policía Nacional, entidad a cargo de

tramitar el procedimiento de contratación para la adquisición de llantas y neumáticos, bajo la modalidad de licitación por registro 001/2008, autorizada conforme Resolución de la máxima autoridad de la Policía Nacional, invita a las personas Naturales y Jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial y que se encuentren inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas, para la compra de “**Llantas y Neumáticos**”.

Esta Adquisición será financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la República de Nicaragua.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deberán hacer un pago de C\$ 200.00 (Doscientos Córdoba Netos), **no reembolsables**, los que deberán ser depositados en la cuenta No.1002-500-2898126 de la Policía Nacional, en cualquier sucursal del BANCO DE LA PRODUCCION (BANPRO). El interesado debe presentar en la División de Finanzas ubicada en el Edificio No.3 de Plaza el Sol, copia de la minuta a nombre de la Policía Nacional, se le hará entrega de un recibo oficial de caja y posteriormente retirará el documento base en el departamento de Adquisiciones, los días 06, 07 y 08 de Febrero del año en curso, en el horario de 9:00am a 3:00pm.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas.

Los interesados podrán solicitar información relacionada con esta Licitación al Teléfono 2774130-32, ext. 1119 y 1117.- Licenciada PATRICIA VILLANUEVA SANDINO, Jefe departamento de Adquisiciones POLICÍA NACIONAL.

2-1

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 01992 - M 6956057 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Casa: PRODUCTOS VIDA, Nombre de Productos Vida con un paisaje fondo montaña, río, árboles, nubes, pasto verde, letras azul con reborde amarillo, montaña azul y verde, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-02330, a favor de: PRODUCTOS VIDA DE NICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0800064, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 91, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de Enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 01993 - M 2707824 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: ACODITO, Ratones; letras con grafismo especial, clases: 35 y 36 Internacional, Exp. 2007-00809, a favor de: LA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA (ACODEP), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703280, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2007, Folio: 52, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 01994 - M 2707827 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: NicaFer ¡LA FERIA DE TODOS!, Cometa, muchas banderas en el mismo asta bandera, en el mismo cable; banderas en forma de un triángulo; letras con grafismo espacial, Exp. 2007-00810, a favor de: LA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA (ACODEP), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703281, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2007, Folio: 22.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 01995 - M 2707830 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ASMONT, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-00941, a favor de: Laboratorios Bussié S.A., de Colombia, bajo el No. 0703282, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2007, Folio: 53, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 01996 - M 2707828 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: con solo apretar un botón, Punto; letras con grafismo especial, Exp. 2007-01164, a favor de: INTEL FÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, bajo el No. 0703285, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2007, Folio: 24.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 01997 - M 2707829 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: EN RED TIENES EL CONTROL, Consiste en la combinación de figuras geométricas de diferentes formas, unidas o cortándose, Exp. 2007-00942, a favor de: INTEL FÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, bajo el No. 0703283, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2007, Folio: 23.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 01998 - M 2707836 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TENSOSKIN, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-00444, a favor de: Laboratorios Bussié S.A., de Colombia, bajo el No. 0703454, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 209, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de enero, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 01999 - M 2707835 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: SUPER MEDIA, clase: 35 Internacional, Exp. 2007-01005, a favor de: SUPER MEDIA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703455, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 210, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02000 - M 2707834 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: SUPER MEDIA, Exp. 2007-01006, a favor de: SUPER MEDIA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703456, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 173.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02001 - M 2707838 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: FIA, clase: 36 Internacional, Exp. 2006-01982, a favor de: LA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA (ACODEP), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703466, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 214, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02002 - M 2707826 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: NicaFer ¡LA FERIA DE TODOS!, Cometa, muchas banderas en el mismo asta bandera, en el mismo cable; banderas en forma de un triángulo; letras con grafismo espacial, clases: 35 y 36 Internacional, Exp. 2007-00807, a favor de: LA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA (ACODEP), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703278, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2007, Folio: 51, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02003 - M 2707825 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: ACODITO, Ratones; letras con grafismo especial, Exp. 2007-00808, a favor de: LA ASOCIACIÓN DE CONSULTORES PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA, MEDIANA Y MICROEMPRESA (ACODEP), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703279, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2007, Folio: 21.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02137 - M 1503888 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: RBD, Las letras mayúsculas distintivas "RBD", escritas dentro de un escudo de borde negro dividido en tres partes, siendo una parte amarilla en la cual se lee la letra "R" de color negro, una parte negra donde se lee la letra "B" de color rojo; Estas dos letras mencionadas están en la parte superior del escudo; En la última parte de dicho escudo que es de color rojo está escrita la letra "D" en color amarillo; Arriba de dicho escudo se ve una corona negra con cinco puntas y en cada extremo un círculo; A cada lado, derecho e izquierdo de dicho escudo se observa la figura estilizada de un dragón de color negro; Todo lo antes mencionado es un diseño en color difuminado, clase: 28 Internacional, Exp. 2007-00888, a favor de: Televisa, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 0703528, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 18, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02138 - M 1503878 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: W, La letra distintiva W mayúscula en color azul claro pantone 285 C y azul oscuro pantone 287 C, clases: 5, 10 y 42 Internacional, Exp. 2005-00973, a favor de: SANOFI-AVENTIS, de Francia, bajo el No. 0703497, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 242, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02139 - M 1503879 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, El diseño distintivo de un águila en vuelo de color negro, clases: 18 y 25 Internacional, Exp. 2006-01710D1, a favor de: Retail Royalty Company, de EE.UU., bajo el No. 0703513, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 8, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02140 - M 1503880 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MARLIN, clases: 16 y 28 Internacional, Exp. 2006-03109D1, a favor de: Disney Enterprises Inc., de EE.UU., bajo el No. 0703498, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 243, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02141 - M 1503881 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: SOPHIXIN DX OFTEN, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-00726, a favor de: Laboratorios Sophia, S.A. de C.V., de México, bajo el No. 0703486, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 233, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02142 - M 1503883 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Itaú, La palabra distintiva Itaú, escrita en letras guesas minúsculas de color amarillo siendo mayúscula sólo la letra inicial; dicha palabra se lee en la parte inferior de un cuadrado de fondo azul con sus bordes semiredondeados, clase: 36 Internacional, Exp. 2007-00806, a favor de: BANCO ITAÚ, S.A., de Brasil, bajo el No. 0703516, Tomo: 255, de Inscripciones del año 2008, Folio: 11, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02157 - M 1746322 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: DERMALOGIC, DISEÑO EN EL QUE SE OBSERVAN DOS LÍNEAS CURVAS ORIENTADAS HACIA FUERA Y COLOCADAS DE FORMA HORIZONTAL, EN MEDIO DE ELLAS SE ENCUENTRA LA PALABRA DERMALOGIC, TODO EL DISEÑO ES DE COLOR AZUL, clase: 44 Internacional, Exp. 2007-01654, a favor de: KMTCC, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, bajo el No. 0800036, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 68, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02291 - M 1747196 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: HOTEL INDIGO, clase: 43 Internacional, Exp. 2007-00828, a favor de: Six Continents Hotels, Inc., de EE.UU., bajo el No. 0703517, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 12, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02292 - M 1747109 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: INTERPON, clase: 2 Internacional, Exp. 2007-00376, a favor de: Akzo Nobel Coatings International B.V., de Holanda, bajo el No. 0703420, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2007, Folio: 184, vigente hasta el año 2017.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciocho de diciembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02293 - M 1747108 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Galvus, Galvus y diseño círculo y dos flechas, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-00377, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 0703481, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 228, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02294 - M 1747107 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO CIRCULO Y DOS FLECHAS, Diseño círculo y dos flechas, clase: 5 Internacional, Exp. 2007-00378, a favor de: NOVARTIS AG., de Suiza, bajo el No. 0703482, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 229, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02245 - M 1747106 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: UNIVERSIDAD AMERICANA UAM, Universidad Americana MCMXXCII y diseño escudo, clase: 41 Internacional, Exp. 2007-00379, a favor de: UNIVERSIDAD AMERICANA (UAM), de República de Nicaragua, bajo el No. 0703483, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 230, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02296 - M 1747105 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: FANTA MUNDO, clase: 32 Internacional, Exp. 2007-00380, a favor de: THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 0703484, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 231, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02297 - M 1747104 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: alichips, Alichips y diseño yuca, malanga y plátano, clase: 29 Internacional, Exp. 2007-00455, a favor de: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 0703502, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 247, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02298 - M 1747103 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Gran Día Cereal tipo granola, Gran Día y diseño plato, clase:

30 Internacional, Exp. 2007-00456, a favor de: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 0703503, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 248, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02299 - M 1747102 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Gran Día Cereal tipo granola, Gran Día y diseño manzana, clase: 30 Internacional, Exp. 2007-00457, a favor de: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 0703504, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 249, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02300 - M 1747101 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ChobiX, Chobix en letras rojas características, sobre fondo oscuro, clase: 30 Internacional, Exp. 2007-00458, a favor de: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 0703505, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 250, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02301 - M 1747200 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Boqui Manía, Boqui Manía y diseño chile y limón, clase: 29 Internacional, Exp. 2007-00459, a favor de: ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 0703506, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 1, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02302 - M 1747197 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Sasa Sabor y Salud, Sasa Sabor y Salud y diseño, clase: 32 Internacional, Exp. 2007-00693, a favor de: CAFÉ SOLUBLE S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 0703508, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 3, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua siete de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02303 - M 1747199 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: MAALOX POR FAVOR, clases: 3, 5, 41 y 44 Internacional, Exp. 2007-00520, a favor de: Aventis Holdings Inc., de EE.UU., bajo el No. 0703485, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 232, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cuatro de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02304 - M 1747195 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: I'M GOING, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-00829, a favor de: Mühlhens GmbH & Co. KG., de Alemania, bajo el No. 0703518, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 13, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02305 - M 1747194 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: BOLEROTECA, Exp. 2007-00830, a favor de: APARTAMENTOS DE MANSIÓN TEODOLINDA, S.A., conocida como HOTEL MANSIÓN TEODOLINDA, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703519, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 183.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02306 - M 1747193 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: 10 ½ AUTO HOTEL, Exp. 2007-00831, a favor de: INVERSIONES RECREATIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA, (INRESA), de República de Nicaragua, bajo el No. 0702815, Tomo: 11 de Nombre Comercial, del año 2007, Folio: 138.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua cinco de noviembre, del 2007. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02307 - M 1747192 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: AUTO HOTEL CASA NOVA, Exp. 2007-00832, a favor de: KEYLA VANESSA ARGUELLO WOO., de República de Nicaragua, bajo el No. 0703520, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 184.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02308 - M 1747191 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: FANTASÍA, Exp. 2007-00833, a favor de: MAYRA WOO ESCOBAR, de República de Nicaragua, bajo el No. 0703521, Tomo: 11 de Nombre Comercial del año 2008, Folio: 185.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02309 - M 1747190 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LA CAMPANA POR LA BELLEZA REAL, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-00836, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 0703522, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 14, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02310 - M 1747189 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: VARIEDAD Y AHORRO A BOLSAS LLENAS, Exp. 2007-00847, a favor de: The Quaker Oats Company, de EE.UU., bajo el No. 0703523, Tomo: 6 de Señal de Propaganda del año 2008, Folio: 32.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02311 - M 1747188 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BABA DE RINOCERONTE, Diseño de una etiqueta cuadrangular teniendo en su parte interior el nombre BABA De Rinoceronte, y el diseño de un rinoceronte, clase: 3 Internacional, Exp. 2007-01045, a favor de: LABORATORIOS DAROSA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, bajo el No. 0703468, Tomo: 254 de Inscripciones del año 2008, Folio: 216 vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua tres de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02312 - M 1747187 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: TURFF, clases: 35, 38, 41 y 43 Internacional, Exp. 2007-01059, a favor de: CODERE, S.A., de España, bajo el No. 0703541, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 31, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02313 - M 1747186 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PURILEV, clase: 29 Internacional, Exp. 2007-01283, a favor de: CARGILL INCORPORATED, de EE.UU., bajo el No. 0703542, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 32, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02314 - M 1747185 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: DARITECH, clases: 1, 30 y 32 Internacional, Exp. 2007-01288, a favor de: CARGILL INCORPORATED, de EE.UU., bajo el No. 0703543, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 33, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02315 - M 1747184 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LYGOMME, clases: 1 y 30 Internacional, Exp. 2007-01289, a favor de: CARGILL INCORPORATED, de EE.UU., bajo el No. 0703544, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 34, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 02316 - M 1747183 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: Vinni, Vinni y diseño de un lazo, clase: 25 Internacional, Exp. 2007-01328, a favor de: HERRERA, GUTIERREZ, MEYERS & COMPAÑÍA LIMITADA, pudiendo abreviarse como HERRERA, GUTIERREZ, MEYERS & CIA LTDA., de República de Nicaragua, bajo el No. 0703545, Tomo: 255 de Inscripciones del año 2008, Folio: 35, vigente hasta el año 2018.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua nueve de enero, del 2008.
Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

MINISTERIO DE EDUCACION

Reg. No. 2556 - M. 6956692 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

1. La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, MINED, entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento ordinario de contratación, en cumplimiento a la Ley N° 323 "Ley de Contrataciones del Estado", sus Reformas, el Decreto 21-2000, "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 67-2006 Reformas y Adiciones al Decreto 21-2000, **INVITA** a todas las personas naturales y/o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer esta actividad comercial, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas para la **Licitación por Registro No.01-2008 "Impresión de Cuadernos de Trabajo, Guías Metodológicas y Cuadernos de Registro para el Programa de Alfabetización"**.

1.1. Dirección de la Unidad Central de Adquisiciones: Centro Cívico "Camilo Ortega", Módulo "T" planta Alta, Managua.

1.2. DATOS DE LA LICITACION: Licitación por Registro No. 01-2008 RESOLUCIÓN: Acuerdo Ministerial de Inicio No. 016-2008 del día siete de Enero del dos mil ocho.

ACTIVIDAD: **"Impresión de Cuadernos de Trabajo, Guías Metodológicas y Cuadernos de Registro para el Programa de Alfabetización"**

1.3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los fondos para financiar la presente licitación, provienen del Programa de Apoyo al Sector Educativo (PROASE), manejado por el Ministerio

de Educación correspondiente al Presupuesto General de la República del año dos mil ocho.

1.4. FECHA Y LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Los interesados podrán obtener en idioma español y en versión electrónica (CD), el Pliego de Bases y Condiciones los días **11 y 12 de Febrero del 2008** desde las 08:00 a.m. hasta la 05:00 p.m., en la oficina de la Unidad Central de Adquisiciones, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "T" planta alta, para lo que deberá presentar recibo oficial de caja.

1.5. COSTO Y LUGAR DE PAGO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

El costo del Pliego de Bases y Condiciones en formato electrónico (CD) es de quince córdobas netos (C\$15.00) no reembolsables, pagaderos en efectivo a favor del MINED, en las oficinas de Tesorería ubicadas en el Centro Cívico Camilo Ortega, módulo "P", planta baja, los días **11 y 12 de Febrero del 2008**, en horario de atención desde las 08:00 a.m. hasta las 05:00 p.m.

1.6. CONDICIONES PARA OFERTAR.

Para presentar oferta y participar en la presente licitación, los potenciales oferentes deberán haber adquirido y retirado el PBC en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones del MINED, en las fechas y hora señaladas en los numerales 1.4 y 1.5 de esta convocatoria, caso contrario su oferta le será devuelta sin abrir en el acto de apertura de ofertas.

1.7. PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá entregarse en sobre cerrado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional (córdobas). La fecha límite para presentar estas ofertas es hasta el día **22 de Febrero del 2008**, en horario únicamente entre las **09:00 a.m. hasta 09:30 a.m.**, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación.

1.8. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán abiertas a las **9:40 a.m. del día 22 de Febrero del 2008**, en presencia del Comité de Licitación y los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, en esta ciudad de Managua.

1.9. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados en las instalaciones de la Bodega DIMED, ubicada contiguo a la Escuela Normal Alessio Blandón del MINED, Barrio La Fuente, Managua.

1.10. PLAZO MAXIMO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

No deberá ser mayor a treinta (30) días calendario, los que serán contados a partir de la firma del contrato correspondiente. El tiempo en que el MINED tenga en revisión los documentos para aprobación no se contabilizará como plazo de ejecución.

Managua, Enero del 2008.- UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES.
2-1

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 1841

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 300 se encuentra la Resolución N° 2973-2006, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 2973-2006, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua Cuatro de Septiembre del año Dos Mil Seis, las diez y diez minutos de la mañana. Con fecha primero de Septiembre del año Dos Mil Seis, presento solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE MADERA Y CONSTRUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (MADECONS, R.L). Constituida en la Ciudad de Jinotega, Municipio y Departamento de Jinotega, a las once de la mañana del día veintinueve de Abril del Año Dos Mil Seis. Se inicia con veintiún (21) asociados, hombres, cero (0) mujeres, con un capital suscrito de C\$ 12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y pagado de C\$ 3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artos. 9, 10, 11, 12, 13, 14, 92, 113 y 114 inc. b), de la Ley General

de Cooperativas (Ley 499) y Artos. 5, 7, 9, 10, 134 y 150 inc. c) del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE MADERA Y CONSTRUCCIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (MADECONS, R.L.). Con el siguiente Consejo de Administración: Presidente: RENE DE JESÚS HERRERA CANO; Vicepresidente, RICARDO JOSÉ CASTRO DÁVILA; Secretario, MARIO ALEJANDRO LÓPEZ; Tesorero, JORGE LUIS MENDEZ SEQUEIRA; Vocal, OMAR FLORES TORREZ. Certifíquese la presente resolución razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada a los cuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Seis.- Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1842

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 335, se encuentra la Resolución No. 3112-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 3112-2007, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintitres de Agosto del año DOS MIL SIETE, las diez y diez minutos de la mañana, en fecha veintitres de Agosto del año dos mil siete, presentó solicitud de Inscripción de la personalidad jurídica de la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES HÉROES Y MÁRTIRES DE AYAPAL, R.L. Constituida en el Municipio de Wiwilí, Departamento de Jinotega, a las once de la mañana, del día veinte de Febrero del año dos mil Siete. Se inicia con treinta y cuatro (34) asociados, veintiocho (28) hombres, seis (06) Mujeres. Con un capital suscrito de C\$ 6,8000.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de C\$ 1,700.00 (UN MIL SETECIENTOS CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 20 inciso d), 24, 25, 70, 71, y 74, inciso d) de la Ley General de Cooperativas (499) y Artículos 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica de COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES HÉROES Y MÁRTIRES DE AYAPAL, R.L. Con el siguiente Consejo de administración Provisional. Presidente: JAVIER PABLO GUILLEN ROMERO. 2. Vicepresidente: GUILLERMO JOSÉ DIXON FERNÁNDEZ. 3. Secretario (A) JOSÉ LEVY FERNÁNDEZ ZACARÍAS. 4. Tesorero (A) ARCADIO HERRERA UBEDA. Vocal. ESMILDA CARVAJAL RODRÍGUEZ. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintitres días del mes de Agosto del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1843

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 374, se encuentra la Resolución No. 3271-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 3271-2008, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintidós de Enero del año Dos Mil ocho, las doce y quince minutos del medio día, en fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, presento solicitud de inscripción de la personalidad jurídica la COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO CAMPESINO DE PUERTO MORAZÁN, R.L (CODECAMP, R.L.). Constituida en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, a las nueve de la mañana, del día veintiséis de noviembre del año dos mil siete. Se inicia con diez (10) asociados, cinco (05) hombres, cinco (05) Mujeres. Con un capital social suscrito de C\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de de C\$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 24 y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO CAMPESINO DE PUERTO MORAZÁN, R.L (CODECAMP, R.L.). Con el siguiente Consejo de administración Provisional. 1 Presidente: MANUEL DE JESÚS MORALES

VALLECILLO. 2. Vicepresidente: INGRID NEREYDA GONZÁLEZ SERRANO. 3. Secretario (A). BLANCA LILLIAM DÁVILA. 4. Tesorero (a) MEYLING CAROLINA PICADO MALTA. Vocal: JUAN RAFAEL ROMERO. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil ocho. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1844

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio 374, se encuentra la Resolución No. 3270-2008, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 3270-2008, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintidós de Enero del año Dos Mil ocho, las doce y quince minutos del medio día, en fecha veintidós de enero del año dos mil ocho, presento solicitud de inscripción de la personalidad jurídica la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "PUNTA SAN JOSE", R.L. (COPASER, R.L.). Constituida en el Municipio de Chinandega, Departamento de Chinandega, a las nueve de la mañana, del día veintiséis de noviembre del año dos mil siete. Se inicia con veinte (20) asociados, quince (15) hombres, cinco (05) Mujeres. Con un capital social suscrito de C\$ 2,000.00 (DOS MIL CÓRDOBAS NETOS) y un capital pagado de de C\$ 2,000.00 (DOS MIL CÓRDOBAS NETOS). Este Registro Nacional previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), 24 y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículo 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. RESUELVE: apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MÚLTIPLES "PUNTA SAN JOSE", R.L. (COPASER, R.L.). Con el siguiente Consejo de administración Provisional. 1 Presidente: FERNANDO EMILIO MIRANDA. 2. Vicepresidente: JOSÉ RIGOBERTO SÁNCHEZ CASTAÑEDA. 3. Secretario (A). NOLVIN ARMANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS. 4. Tesorero (a) ROSA DEL CARMEN SÁNCHEZ. Vocal: ISIDRO FAUSTINO REYES. Certifíquese la presente Resolución, razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil ocho. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

Reg. 1895

La Dirección Nacional de Registro de Cooperativas, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290, por este medio: CERTIFICA: Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Razón Social, Modificación y Aprobación de Reglamentos Internos, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, de este Ministerio en el Folio 227 se encuentra la RESOLUCIÓN No. 890-2007, que integra y literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 890-2007, Ministerio del Trabajo, Dirección General de Cooperativas. Managua veintiuno de Diciembre del año Dos Mil Siete, las dos de la tarde. Con fecha veintiuno de diciembre del Año Dos Mil Siete, presento solicitud de Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos la COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE EXPRESO "SAPASMAPA", R.L. Siendo su domicilio social en El Municipio de San Marcos, Departamento de Carazo. Cuya Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en Acta No. 030 del folio 162 al folio 169 de Asamblea General de Socios de carácter extraordinaria, que fue celebrada a las nueve de la mañana del día tres de noviembre del año dos mil siete. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la Aprobación e Inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). RESUELVE: Apruébese la Inscripción de Reforma Total de Estatutos de la COOPERATIVA DE SERVICIO DE TRANSPORTE EXPRESO "SAPASMAPA", R.L. Certifíquese la presente Resolución razónese los documentos devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (f) LIC. CARMEN TARDENCILLA MATAMOROS, DIRECTORA DEL REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Lic. Carmen Tardencilla Matamoros, Registrador.

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Reg. No. 2456 - M. 6956474 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

El Ministerio del Trabajo, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
BIENES			C\$ 3,730,323.00	
1	Compras Varias	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/02/2008
2	Compras Varias de Papeleria	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2008
3	Formatos Varios	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2008
4	Compras de Llantas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/08/2008
5	Compras Varias de Toner, Cartuchos, Cintas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2008
6	Compras Varias de Toner, Cartuchos, Cintas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2008
7	Compras Varias de Toner, Cartuchos, Cintas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2008
8	Compras Varias de Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Mixta (OPS/UNICEF)	20/02/2008
9	Repuestos Varios para Vehiculos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/02/2008
10	Productos Quimicos de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/03/2008
11	Vestuario	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/06/2008
12	Calzado	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/02/2008
1	Equipos de Computacion y Accesorios	Licitación por Registro	Banco Interamericano de Desarrollo	20/02/2008
1	Equipo de Medicion de Higiene y Seguridad	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	15/02/2008
CONSULTORIAS			C\$ 2,413,000.00	
1	Asistencia Tecnica, plataforma Informatica	Comparación de Calificaciones a Nivel Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	05/02/2008
1	Asistencia Tecnica, Plataforma Informatica	Comparación de Calificaciones a Nivel Local	Banco Interamericano de Desarrollo	05/02/2008
2	Asistencia Tecnica de Capacidad de Inspeccion	Comparación de Calificaciones a Nivel Internacional	Banco Interamericano de Desarrollo	05/02/2008
2	Asistencia Tecnica de Capacidad de Inspeccion	Comparación de Calificaciones a Nivel Local	Banco Interamericano de Desarrollo	05/02/2008
SERVICIOS GENERALES			C\$ 962,212.00	
13	Mantenimineto de la Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/02/2008
14	Mantenimineto de Equipos de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	30/04/2008
15	Reproduccion de Formatos Diversos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	25/02/2008
16	Reproducciones Varias	Compra por Cotización	Mixta (OPS/UNICEF)	20/03/2008

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Reg. No. 2235 - M. 6956387 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas” y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
1	Remodelación edificio Chinandega	Licitación Restringida	Gobierno de Dinamarca	31/03/2008
2	Remodelación edificio Boaco	Licitación Restringida	Gobierno de Dinamarca	31/03/2008
3	Coordinador Nacional para implementar actividades previstas en el Proyec. Fortalecimiento Institucional para la aplicación del protocolo Montreal	Licitación Restringida	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	10/02/2008
4	Consultor Nacional para Fortalecer el procesos de evaluación técnica los PGA para el componente III del proyecto FOGASIDES	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2008
5	Consultor para la Actualización del decreto 33-95 Disposiciones para el Control de la contaminación Proveniente de las Descargas de Aguas Residuales Domésticas Industriales y Agropecuarias.	Licitación Restringida	Gobierno de Dinamarca	01/02/2008
6	Elaboración de instrumentos Gestión Ambiental	Licitación Restringida	Gobierno de Dinamarca	01/01/2008
1	Diseño de factibilidad del Programa de Gestión de Cuencas y Cambios Climáticos	Licitación Pública Nacional	Banco Interamericano de Desarrollo	01/03/2008
7	II fase Consultoría en indicadores para gestión ambiental empresarial (FASE I)	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2008
8	Monitoreo e investigación ambiental concursan para financiamiento	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2008
9	Especialista en indicadores para Granada	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda FSS	01/04/2008
10	Especialista en indicadores para Estelí	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2008
11	Consultoría de web máster para SINIA	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2008
1	Consultoría para la coordinación de SINIA	Licitación Pública	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	20/02/2008
Managua, 29 de Enero del 2008				
UNIDAD CENTRAL DE ADQUISICIONES				

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGUROS Y REASEGUROS

Reg. No. 2453 - M. 6956530 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2008

El Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, (INISER), en cumplimiento del artículo 8 de La Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus Reformas”, y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

Nº	NOMBRE DEL PROCESO	CANT.	MODALIDAD CONTRATACION	FUENTE FINANCIAM.	FECHA DE PUBLICAC.
OBRAS			C\$ 8,724,184		
01	Compra de modulo nuevo	1	Lic. Registro	F. Propios	Marzo/2008
02	Cambio de techo y cielo-Arduivo Pasivo	global	Lic. Restringida	F. Propios	Marzo/2008
03	Acondicionamiento Edificio A	global	Lic. Restringida	F. Propios	Abril/2008
04	Impermeabilización Edificio B	global	Lic. Restringida	F. Propios	febrero/2008
05	Remodelaciones C.O	global	Lic. Restringida	F. Propios	Mayo/2008
06	Construcción Edificio TI	1	Lic. Registro	F. Propios	Abril/2008
BIENES			C\$ 17,810,795		
07	Impresoras con mantenimiento	Global	Lic. Registro	F. Propios	Febrero/2008
08	Toners, papelería	Global	Lic. Registro	F. Propios	Septiembre/2008
09	Estrutadores, Voz IP, Switch core	Global	Lic. Registro	F. Propios	Abril/2008
10	Servidores , PC, Licencias	Global	Lic. Publica	F. Propios	Julio/2008
11	Compra de vehículos	4	Lic. Registro	F. Propios	Julio/2008
SERVICIOS			C\$ 4,886,466		
12	Sustitución de transformador	Global	Lic. Restringida	F. Propios	Octubre/2008
13	Vigilancia y seguridad	Global	Lic. Registro	F. Propios	Mayo/2008
14	Transporte del personal	Global	Lic. Restringida	F. Propios	Septiembre/2008
TOTAL A CONTRATAR POR MEDIO DE LICITACIONES			C\$ 31,421,445		

Los montos y períodos establecidos en este programa pueden sufrir variaciones de acuerdo a disponibilidad de fondos y requerimientos específicos de INISER. Posteriormente a través de La Gaceta Diario Oficial, o por los diarios de circulación Nacional o por invitación se darán a conocer las fechas en que se Licitarán, según las modalidades establecidas por La Ley.

Managua, 30 de Enero del 2008.- Eduardo Halleslevens Acevedo, Presidente Ejecutivo-INISER.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Reg. No. 2454 - M. 6956548 - Valor C\$ 95.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECÍFICO 2008

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR), En cumplimiento del Art. 8 de la ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus reformas y los artículos 10 al 13 de su Reglamento General, decreto No 21-200 y sus reformas. Publica su Programa de Contrataciones del año 2008

Bienes		Modalidad	Fuente de Financiamiento
Materiales y Útiles de Oficina	1	Licitación Restringida	Fondos Propios
Papelería e Impresos	1	Licitación Restringida	Fondos Propios
Gastos de Capital			
Construcción de Canchas Deportivas	1	Licitación Publica	Fondos Propios
Construcción de Muro Perimetral	1	Licitación Publica	Fondos Propios
Construcción de Edificio Bodega	1	Licitación Publica	Fondos Propios
Inversiones en Equipo de Oficina	1	Licitación Publica	Fondos Propios
Equipos y Maquinarias	1	Licitación Publica	Fondos Propios
Servicios Generales			
Manto. y Rep. de Edificio	2	Licitación por Registro	Fondos Propios
Manto. y Rep. de Vehículos	3	Licitación Restringida	Fondos Propios

Manto. y Rep. de Maquinaria y Equipos	1	Licitación por Registro	Fondos Propios
Servicios de Protección, Seguridad y Vigilancia	2	Licitación por Registro	Fondos Propios
Auditoría	1	Licitación por Registro	Fondos Propios
Publicidad	2	Licitación Pública	Fondos Propios
Consultarías y Asesorías	2	Licitaciones por Registro	Fondos Propios
Material, Servicio Fotográfico y Video	2	Licitación por Registro	Fondos Propios
Cursos y Seminarios	1	Licitación por Registro	Fondos Propios
Rehabilitación de rutas y caminos de acceso a torres repetidoras	1	Licitación Pública	Fondos Propios

Lic. Orlando Castillo Castillo, Presidente Ejecutivo Telcor.

EMPRESA PORTUARIANACIONAL

Reg. No. 2234 - M. 6956395 - Valor C\$ 190.00

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2008

De conformidad a lo establecido en los artículos No. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado y No. 10 del Reglamento General (Ley No. 323), la Empresa Portuaria Nacional (EPN) hace del conocimiento a todos los potenciales oferentes de bienes y servicios debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sus necesidades de contratación en el período presupuestario del 2008.

Descripción	Clasificación	Fuente de Financiamiento	Procedimiento Ordinario de Contratación	Precio Estimado en Córdoba	Período Estimado
REPARACION Y MANTENIMIENTO					
INSTALACIONES FIJAS	Obra	Fondo Propios	Cotización	22,907,590.00	E-F-M-A-M-J-J-A-S-O-N-D
EDIFICIO	Obra	Fondo Propios	Cotización	5,791,030.00	"
EQUIPO MARITIMO	Servicios	Fondo Propios	Cotización	6,213,260.00	"
EQUIPO DE MANIPULACION	Servicios	Fondo Propios	Cotización	6,152,470.00	"
EQUIPO DE SERVICIO	Servicios	Fondo Propios	Cotización	3,194,230.00	"
EQUIPO DE TALLER	Servicios	Fondo Propios	Cotización	161,180.00	"
EQUIPO DE TRANSPORTE	Servicios	Fondo Propios	Cotización	2,730,240.00	"
MOBIL. Y EQUIPO DE OFICINA	Servicios	Fondo Propios	Cotización	1,479,950.00	"
OTROS EQUIPOS	Servicios	Fondo Propios	Cotización	135,410.00	"
CONSUMO DE MATERIALES					
COMBUSTIBLE	Servicios	Fondos Propios	Cotización	38,656,960.00	E-F-M-A-M-J-J-A-S-O-N-D
LUBRICANTES	Servicios	Fondos Propios	Cotización	2,668,470.00	"
LLANTAS Y NEUMATICOS	Servicios	Fondos Propios	Cotización	6,512,300.00	"
BATERIAS Y FILTROS	Servicios	Fondos Propios	Cotización	1,716,870.00	"
HERRAMIENTAS MENORES	Servicios	Fondos Propios	Cotización	709,850.00	"
UNIFORMES Y VESTUARIOS	Servicios	Fondos Propios	Cotización	913,130.00	"
ARTICULOS DE DE ASEO	Servicios	Fondos Propios	Cotización	1,044,600.00	"
MATERIAL PARA AVERIA	Servicios	Fondos Propios	Cotización	50,670.00	"
OTROS SUMINISTROS	Servicios	Fondos Propios	Cotización	1,073,930.00	"
SUMINISTRO Y SEGURIDAD OCUPAC.	Servicios	Fondos Propios	Cotización	1,099,480.00	"
EQUIPOS DE APAREJO	Servicios	Fondos Propios	Cotización	3,548,780.00	"
IMPRESOS Y EFECTOS DE OFICINA	Servicios	Fondos Propios	Cotización	4,949,030.00	"
GASTOS DE FUMIGACION	Servicios	Fondos Propios	Cotización	88,220.00	"
SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
SEGUROS	Servicios	Fondos Propios	Cotización	7,171,090.00	E-F-M-A-M-J-J-A-S-O-N-D
PUBLICIDAD	Servicios	Fondos Propios	Cotización	11,734,850.00	"
INVERSIONES					
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Bienes	Fondos Propios	Cotización	40,679,340.00	E-F-M-A-M-J-J-A-S-O-N-D
GRAN TOTAL				174,313,310.00	E-F-M-A-M-J-J-A-S-O-N-D

Se invita a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en proveer los bienes y servicios descritos anteriormente que no están inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a inscribirse y puedan participar en este PROGRAMA DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2008.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2008

La Empresa Portuaria Nacional en cumplimiento del Arto. 8 de la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado y sus Reforma” y los Artos. 10 al 13 de su Reglamento General Decreto N° 21-2000, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

Descripción	Cantidad	Precio Estimado en US\$	Periodo de Ejecución	Fuente Financiamiento
PUERTO CORINTO				
DIAGNÓSTICO Y REPARACION DE LOSA DE CONCRETO (MUELLES Y PATIOS)	Global	2,064,324.35	I al IV TRIMESTRE	Fondos Propios
MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION GRÚA PÓRTICA	Global	1,000,000.00	IDEM	Fondos Propios
NITROSA	Global	18,062.84	IDEM	Fondos Propios
SUBIDA A DIQUE DEL REMOLCADOR AZARIAS H PALLAIS.	Global	80,000.00	I AL II TRIMESTRE	Fondos Propios
PUERTO CABEZAS	-			
MANTENIMIENTO MUELLE (SECCIONES 00-100)	Global	497,000.00	I AL IV TRIMESTRE	Fondos Propios
PUERTO EL RAMA				
REFORZAMIENTO Y REPARACION MUELLE FLOTANTE	Global	778,369.60	I AL IV TRIMESTRE	Fondos Propios
ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TERMINAL	Global	129,020.27	I AL II TRIMESTRE	Fondos Propios
REGIONAL LACUSTRE	-			
CONSTRUCCION DE MUELLE MALECON DE MANAGUA				
RUTA DEL LAGO XOLOTLAN.	Global	500,000.00	I AL II TRIMESTRE	Fondos Propios
CONSTRUCCION DE MUELLE SAN FRANCISCO LIBRE				
RUTA DEL LAGO XOLOTLAN.	Global	330,230.00	I AL IV TRIMESTRE	Fondos Propios

Se invita a todas las personas y jurídicas interesadas en proveer los bienes y servicios descritos anteriormente, que no están inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a inscribirse y puedan participar en este PROGRAMA DE ADQUISICIONES 2008.

UNIDAD DE ADQUISICIONES

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES

Reg. No. 2589 - M. 6956768 - Valor C\$ 145.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, ENACAL, en cumplimiento del arto. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2008.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
15	Construcción de Casetas y Cercos y Cercado de 8 predios	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/01/2008
16	Rehabilitación de tanques de Almacenamiento A/P (Malacatoya y varios lugares)	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/02/2008
17	Refuerzo de redes Rpto Adelita y Rpto El Rosario	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/01/2008
18	Limpieza y desarrollo de pozos en Granada y Diriomo y Perforación de pozo Capulín 2 y equipamiento	Licitación por Registro	Fondos Propios	16/01/2008
19	Mantto de lagunas de oxidación y equipos de bombeo A.R.	Licitación Restringida	Fondos Propios	16/01/2008
BIENES				
48	Productos de Cuero y Caucho	Licitación Por Registro	Fondos Propios	01/01/2008
49	Accesorios de Seguridad Personal	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/01/2008
51	Grasas y Aceites Lubricantes	Licitación Por Registro	Fondos Propios	01/01/2008
54	Productos de Artes Gráficas	Licitación Por Registro	Fondos Propios	01/01/2008
56	Consumibles para Impresoras	Licitación Por Registro	Fondos Propios	01/01/2008
57	Útiles de Aseo y Limpieza	Licitación por Registro	Fondos Propios	01/01/2008
58	Repuestos para Equipos de Transporte	Licitación Por Registro	Fondos Propios	01/01/2008
59	Baterías para Vehículos Automotores	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/01/2008
CONSULTORIAS				
SERVICIOS GENERALES				
21	Reparación y Mantenimiento de Edificios	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
22	Publicidad y Propaganda	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
23	Gastos de Transporte Terrestre	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
24	Reparación y Mantenimiento de Edificios	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
25	Servicios de Limpieza, Ornamentación y Jardinería	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
27	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
28	Reparación de Equipo de Producción y Operación	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
30	Reparación de Equipo de Producción y Operación	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
32	Arrendamiento de Edificios y Locales	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
33	Arrendamiento de Equipos de Oficina	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
34	Mantenimiento Preventivo y Reparación de Servidores	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
36	Reparación de Equipo de Comunicaciones	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
38	Reparación y Mantenimiento de Aires Acondicionados y Sistema Eléctrico	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/02/2008
41	Servicios de Limpieza, Ornamentación y Jardinería	Licitación Por Registro	Fondos Propios	01/02/2008
42	Gastos de Transporte Terrestre	Licitación Por Registro	Fondos Propios	01/02/2008
MIGUEL ANGEL ROMÁN RIVERA DIRECTOR DE ADQUISICIONES E IMPORTACIONES		RUTH SELMA HERRERA MONTOYA PRESIDENTA EJECUTIVA		

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Reg. No. 1905- M. 695604 – Valor C\$ 190.00

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA 21 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ONCE Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.

VISTA

I

La solicitud de autorización para la apertura de una Oficina de Representación en Nicaragua a nombre de la sociedad extranjera **BANCO GENERAL, S.A.**, quien tiene domicilio en la República de Panamá. La referida solicitud con fecha 11 de enero del corriente año fue presentada por el señor Rodrigo Taboada Rodríguez, mayor de edad, casado, abogado, con cédula de identidad nicaragüense número 218-020273-0005N, y de este domicilio, quien tiene Poder Especial de dicho Banco.

II

Que, el señor Rodrigo Taboada Rodríguez adjuntó la documentación, debidamente autenticada por la vía diplomática, requerida por el Artículo 14 de la “**Norma sobre los Requisitos para la Constitución de Bancos, Sociedades Financieras, Sucursales de Bancos Extranjeros y Oficinas de Representación**”, dictada por el Consejo Directivo de esta Superintendencia en Resolución CD-SIBOIF-473-1-ABR11-2007, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 106 del 06 de Junio del año 2007.

III

Que, conforme certificación S.B.P. No. 130-2007 del 4 de diciembre de 2007, extendida por la Superintendencia de Bancos de Panamá, ésta certifica que mediante Resolución No. 26 del 6 de julio de 1971 de la Comisión Bancaria Nacional, se concedió licencia general al **BANCO GENERAL, S.A.**, la cual se encuentra vigente y lo autoriza para llevar a cabo el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá. Asimismo se constató que el Poder Especial que ostenta el señor Rodrigo Taboada Rodríguez fue otorgado por el apoderado General del **BANCO GENERAL, S.A.**, el 12 de diciembre de 2007, en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en virtud de lo anterior y conforme el Arto. 14 de la Ley No. 561, Ley General de Bancos Instituciones Financieras No Bancarias Grupos Financieros, publicada en La Gaceta Diario Oficial Número 232, del 30 de Noviembre del 2005, y los Artos. 13 y 14 de la “Norma sobre los Requisitos para la Constitución de Bancos, Sociedades Financieras, Sucursales de Bancos Extranjeros y Oficinas de Representación”, contenida en Resolución N° CD-SIBOIF-473-1-ABR11-2007, publicada en La Gaceta Diario Oficial número 106 del 06 de Junio del año 2007, y artículos 13, 14, 15, 16 y demás disposiciones del Código de Comercio de la República de Nicaragua,

RESUELVE

SIB-OIF-XVI-008-2008

PRIMERO: Téngase como Registrada y Autorizada en y por esta Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, la Oficina de Representación del **BANCO GENERAL, S.A.**, constituida conforme las leyes de la República de Panamá, lo que se demostró mediante documentación que para tal efecto se presentó en este Despacho. En consecuencia, la Oficina de Representación del **BANCO GENERAL, S.A.**, estará sujeta a las disposiciones legales y normativas vigentes que le son aplicables.

SEGUNDO: La Oficina de Representación del **BANCO GENERAL, S.A.**, estará representada en la República de Nicaragua por el señor Pedro José González Rapaccioli, soltero, de nacionalidad nicaragüense y con cédula de identidad nicaragüense número 042-061071-0005D, de conformidad a Poder General de representación otorgado.

TERCERO: Previo al inicio de operaciones, el **BANCO GENERAL, S.A.** deberá: i) efectuar las inscripciones correspondientes en el Registro Público Mercantil del Departamento de Managua, debiendo remitir a esta Superintendencia de Bancos certificación registral de dichas inscripciones; ii) presentar el respectivo Manual “De prevención del Lavado de Dinero y de Otros Activos y de Financiamiento al Terrorismo” y, iii) notificar la dirección exacta donde realizarán sus operaciones.

CUARTO: Que conforme al Artículo 14, de la Ley No. 561, Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros, las Oficinas de Representación de Bancos Extranjeros en Nicaragua, sólo están autorizadas para colocar fondos en el país, a nombre de sus representantes, en forma de créditos e inversiones así como para actuar como centros de información a sus clientes y no podrán captar recursos del público en el país. La contravención de ésta prohibición dará lugar a la revocatoria inmediata de la autorización, mediante resolución emitida por el Superintendente de Bancos.

QUINTO: La presente Resolución deberá exhibirse de manera visible al público a lo interno del local donde desarrollará sus operaciones.

SEXTO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial a costa del interesado.

VÍCTOR M. URCUYO VIDAURRE, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

ALCALDÍAS

ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE DE LOS REMATES

Reg. No. 2449 - M. 6956486 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

AVISO DE LICITACION RESTRINGIDA No. 001-2008.

PROYECTO: CONSTRUCCION DE OFICINA DE LA VENTANILLA DE ADMINISTRACION DE RENTA EN SAN JOSE DE LOS REMATES

1. La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de San José de los Remates Entidad Adjudicadora a cargo de realizar la contratación mediante el procedimiento de Licitación Restringida, según Resolución del Consejo Municipal, invita a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro País para ejercer la actividad de Servicios, e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución del Proyecto: **Construcción de Oficina de la Ventanilla de Administración de Renta en San José de los Remates.**
2. Esta contratación es financiada con fondos provenientes de INIFOM/PROGESTION – Componente II Fortalecimiento Institucional Municipal (PFIM).
3. Los servicios objeto de esta contratación deberán ser prestados en los lugares indicados a continuación: Oficinas de Alcaldía Municipal de San José de los Remates de la Iglesia Católica ½ Cuadra al Norte y deberán ser prestados en un plazo nunca mayor a tres (3) meses, contados a partir de la entrega formal de la orden de inicio de las actividades.
4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía Municipal de San José de los Remates, desde el día **cinco (05) de febrero hasta el día once (11) de febrero del año dos mil ocho**, desde las nueve (9:00 a.m.) de la mañana a las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.
5. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de **C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos)**, en la caja municipal, ubicada en la Alcaldía Municipal y retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo

oficial de caja y copia a nombre del Oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

6. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado"

7. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las oficinas de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía Municipal, a más tardar a las diez horas del día **diez (10) del mes de marzo del año dos mil ocho.**

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley 323)

10. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del uno por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

11. Las ofertas técnicas serán abiertas a las diez (10:00 a.m.) de la mañana del diez (10) de marzo del año dos mil ocho (2008), en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en las oficinas de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía Municipal.

Lic. Carlos Iván Jarquín Espinoza, Responsable de Adquisiciones.

ALCALDIA MUNICIPAL DE LEON

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Reg. No. 2437 - M. 6956454 - Valor C\$ 190.00

TERCER CONVOCATORIA A LICITACIÓN No. 18-01-08/02 MODALIDAD COMPRA POR COTIZACION PROYECTO: BANCO DE MATERIALES.

1. La Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de León, entidad a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de **COMPRA POR COTIZACION**, según Resolución No. 17-01-08/02, de la Máxima Autoridad, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas cerradas y selladas, para la adquisición de: **Un camión de 4 toneladas, año 2007, motor 3,760 cc, 4 cilindros lineales, combustible diésel**, las especificaciones se encuentran contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

2. Esta contratación está contemplada en el Plan Anual de Inversiones, y se ejecutará con Fondos de **Utrecht** a través del Departamento de Viviendas y Expansión Urbana.

3. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento base completo en idioma español publicado en el **Portal de la Alcaldía de León: www.alcaldiadeleon.gob.ni/Adquisiciones/Licitaciones**, a partir del día Viernes Ocho de Febrero del Dos Mil Ocho.

4. Las ofertas deberán presentarse, en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en el edificio central de la Alcaldía León, a más tardar a las **9:00a.m. del Martes 19 de Febrero del año Dos Mil Ocho**. Las ofertas entregadas después de la fecha y hora estipulada no serán aceptadas.

5. **Las ofertas serán abiertas a las Nueve y Quince de la mañana (9:15 a.m.) del Jueves, 14 de Febrero del año Dos Mil Ocho**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la Unidad de Adquisiciones.

Dado en la ciudad de León a los Dieciocho días del mes de Enero del año Dos Mil Ocho. Lic. Tomasa Janneth Mendoza Rojas, Jefe de Dpto. Unidad de Adquisiciones Alcaldía de León.

ALCALDIA DE POSOLTEGA

2-1

Reg. No. 2448 - M. 6956482 - Valor C\$ 95.00

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES-2008

La Alcaldía de Posoltega, en cumplimiento con lo ordenado en los artos. 9 y 10 de la Ley No. 622, "Ley de Contrataciones Municipales", Gaceta No. 119 del 25 de junio del 2007 y arto. 5 de su reglamento, Decreto No. 109-2007, Gaceta No. 7 del 10 de enero 2008, publica su Plan General de Adquisiciones correspondiente al año 2008.

No. Proceso	Nombre del Proceso de Contratación	Cantidad	Modalidad Contratación	Fuente de Financiamiento	Publicación (Inicio de Proceso)
Obras			C\$ 10,428,101.00		
01	Adoquinado de calles	858m2	Licitación pública	Transferencias municipales	05/02/2008
02	Adoquinado de calles	486m2	Licitación por Registro	Transferencias municipales	14/04/2008
03	Reemplazo de Escuela	144m2	Licitación Pública	Transferencias municipales	07/04/2008
04	Enmallado de la escuela	1000ml	Compra por Cotización	Transferencias municipales	28/07/2008
05	Electrificación Domiciliar	500ml	Compra por Cotización	Transferencias municipales	21/07/2008
06	Energía Solar	Glb	Compra por Cotización	Transferencias municipales	28/07/2008
07	Perforación de Pozo	540 pie	Compra por Cotización	Transferencias municipales	14/04/2008
08	Perforación de Pozo	840 pie	Compra por Cotización	Transferencias municipales	28/04/2008
Bienes			C\$ 35,000.00		
09	Adquisición Transformador	1 Unidad	Compra por Cotización	Transferencias Municipales	04/08/2008
Total a Contratar por medio de Licitaciones			C\$ 10,463,101.00		

Se invita a todas las personas Naturales o Jurídicas interesadas en proveer los bienes, obras y demás servicios descritos anteriormente, los montos reflejados son globales, y las fechas en la columna de publicación son estimadas para el inicio de las contrataciones. Deberán inscribirse en el Registro de Proveedores del Municipio para participar en este programa de Contrataciones del año 2008. ING. CARLOS ALONSO TERCERO HUETE, Alcalde Alcaldía de Posoltega.

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 1436 - M. 2725793 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 836, Folio 180, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

FIDEL ADAN BUSTOS VELASQUEZ, natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1437 - M. 2699766 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 837, Folio 180, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JULIO VALENTIN ZUNIGA CASTRO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1438 - M. 2699686 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 838, Folio 180, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

VIOLETA TALIVIA RECE JEREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ingeniería y Computación**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, nueve de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1439 - M. 2726953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 839, Folio 181, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ANA BELEN MENA ALVARADO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1440 - M. 2733353 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 840, Folio 181, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

ARIEL ALEXANDER HERNANDEZ GARCIA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1441 - M. 2725349 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 841, Folio 181, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

AURA LILA RUIZ LOPEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1442 - M. 2741540 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 842, Folio 182, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

BLADIMIR ANTONIO MENESES CHAVARRIA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1443 - M. 2725684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 843, Folio 182, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

CARLOS JAVIER HERNANDEZ GAITAN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo

Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1444 - M. 2725632 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 844, Folio 182, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

EVA AUXILIADORA DIAZ GONZALEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1445 - M. 2725677 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 845, Folio 183, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

FREDDY ANTONIO SANCHEZ ALEMAN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1446 - M. 2727382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 846, Folio 183, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

HUMBERTO JOSE GARCIA TREJOS, natural de Masaya,

Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1447 - M.1162743 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 847, Folio 183, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

LIDIA AMANDA HERNANDEZ TORREZ, natural de Terrabona, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1448 - M. 2725676 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 848, Folio 184, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA TERESA MALTEZ OBANDO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1449 - M. 2725712 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 849, Folio 184, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

MARICELA DEL SOCORRO SANTAMARIA MARTINEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1450 - M. 2725346 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 850, Folio 184, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

SONIA DEL SOCORRO GAITAN PARAJON, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1451 - M. 2725345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 851, Folio 185, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

YADIRA ANTONIA PAVON CENTENO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del

mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1452 - M. 2643336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1020, Folio 241, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

DIANA REGINA ALGUERA GARCIA, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1453 - M. 2691068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, certifica que bajo el Registro con el Número de Partida 1023, Folio 242, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA. POR CUANTO:**

JATZIA INMACULADA ARAGON ARAGON, natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de **Ciencias Económicas y Administrativas**, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 17 días del mes de noviembre del dos mil siete. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes.- Secretario General, Leonel Herrera Campos. Es conforme. Managua, ocho de Enero del 2008. - Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1813 – M. 6831821 – Valor C\$ 95.00

REPOSICION DE TIULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION, con mención en Química**, extendido por esta Universidad el 10 de diciembre de 1998, a nombre de **PETRONA DEL CARMEN ROSALES SANDOVAL**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los nueve días del mes de enero del año dos mil ocho. NIVEA GONZALEZ ROJAS, Secretaria General.

Reg. No. 1814 – M. 6831882 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), certifica que bajo la Página No. 078, Asiento No. 171, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

ROLANDO JOSE RODRIGUEZ PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Agropecuarias y Ambientales. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Producción Agropecuaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil siete. Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil siete. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1815 – M. 6831872 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 403, Página 202, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”. POR CUANTO:**

ANA MARIA YANCE LEIVA CARDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología Educativa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto de dos mil siete.- Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo.- Rectora, Michelle Rivas Reyes. - Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve días del mes de agosto de dos mil siete.- Lic. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. No. 1816 - M. 6831822 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 064, Página 032, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

MILDRE JOSE ROJAS VALLECILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencia Animal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Elmer Guillén Corrales.-. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de febrero del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 1817 – M. 2967652/6831826 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 037-038, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA. que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KATTY MARIELA MARTINEZ CALIX, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 12 de julio del 2007. - Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 1818 – M. 6831838 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 029, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

NORLAN ELISEO LOPEZ GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 10 de enero del 2008. Lic. Jeanneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1859 – M. 6831911 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la Página 032, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Técnica de Comercio – POR CUANTO:**

MARGIORIE JOHANNANICARAGUA JIRON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carera de Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.

La Rectora de la Universidad, Lic. Gladys Bonilla Muñoz. El Secretario General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz. Es conforme, Managua, 10 de enero del 2008. Lic. Jeanneth Flores Herrera, Directora de Registro Académico.

Reg. 1819 - M. 6831874 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 348, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JEANETTE DE LOS ANGELES LEIVA CARDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1820 - M. 6831842 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 166, Tomo II del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

EVA MARIA SALDAÑA MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Nutrición**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 14 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1824 - M. 6831815 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 230, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES MENDOZA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias Administrativas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 1821 - M. 6831816 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 488, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JUAN JOSE HERNANDEZ SIRIAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 13 de julio de 2006. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1822 - M. 2952911/6831818 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 221, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CAROLINA MERCEDES BALLADARES GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 13 de noviembre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1823 - M. 6831858 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 325, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Médicas**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KARLA ELENA BALDIZON DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 30 de octubre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1825 - M. 2859323/6831879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 333, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

SILVIA ANGELINA CHACON COREA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, R. Sampson.- El Secretario General, Rog. Gurdíán.

Es conforme. León, 10 de octubre de 2007. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1826 - M. 6831866 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 02, Página 048, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

NIDIA BENITA RODRIGUEZ ZELEDON, natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete. Rector Fundador de la Universidad, Dra. Olga Maria del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz, Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 1827 - M. 6831865 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 03, Página 48, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias de la Economía** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

GEANINAEUFEMIA RODRIGUEZ FLORES, natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga Maria del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz, Lic. Oscar Vargas Meza, Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 1828 - M. 6731861 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 393, Tomo VII, Partida 3581, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ELBA MARIA BERMUDEZ SAENZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de marzo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomas Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero

Es conforme. Managua, nueve de abril del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 2575 - M. 6956780 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 246, Tomo VIII, Partida 4358, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KARLA VANESSA TIJERINO URTECHO, natural de Potosí, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1829 - M. 6831877 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 164, Tomo VIII, Partida 4104, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

AARON CHANG MEYNARD, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1830 - M. 6831898 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 148, Tomo VIII, Partida 4055, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

KARLA VANESSA RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúñiga.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1831 - M. 6831899 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 649, Página 326, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Arquitectura**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

PEDRO JOSE ZEAS ROMERO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vasque.

Es conforme. Managua, primeros de octubre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1832 - M. 6831868 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1662, Página 52, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MELVIN JASSER BLANDON VARGAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, ocho de enero de 2008.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1833 - M. 6831829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1859, Página 141, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JADER JESUS LOPEZ ARROLIGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintidós de octubre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1834 - M. 6831834 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1961, Página 192, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

REYNELL FRANCISCO MARTINEZ AGUILAR, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, ocho de enero del 2008.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1835 - M. 6831840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1872, Página 148, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

GERTRUDIS JOHANNA ORTIZ MARTINEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, veintiuno de enero del 2008.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1836 - M. 2761070/6831846 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1854, Página 139, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

WILLIAM ALBERTO MEJIA NORORI, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Eléctrico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1837 - M. 6831853 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1902, Página 163, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

AURA LILA HERNANDEZ GAITAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.- Es conforme. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Managua, veintiséis de octubre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1838 - M. 6831817 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Postgrados y Maestrías del IADE, Tomo III de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 147, en el Folio 147, la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 147. Hay foto en la parte inferior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ILEANA DEL CARMEN ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Postgrado impartido por el Instituto Americano de Desarrollo Empresarial (IADE) y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Postgrado en Fomento Económico Territorial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Lic. Ana María Hernández Meza, Director (a) Postgrado y Educación Continua/IADE. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 147, Folio, 147, Tomo III del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 10 de diciembre del año 2007. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de diciembre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, diez de diciembre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. No. 1839 - M. 6831889 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA: que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado, Tomo XV de la Dirección de Registro Académico rola con el Número 089, en el Folio 089, la inscripción del Título que íntegramente dice: Número 089. Hay una foto en la parte inferior derecha. El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

INDIRA FABIOLA GRADYS SOMARRIBA, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía, Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil siete. Firma Ilegible, Doctor Ernesto Medina Sandino, Rector. Firma Ilegible, Doctora Mayling Lau Gutiérrez, Secretaria General. Firma Ilegible, Doctor Federico Muñoz Fernández, Decano.

Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 089, Folio, 089, Tomo XV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 23 de octubre del año 2007. Firma ilegible, Licenciado José Palermo Ruiz Mairena, Dirección de Registro Académico". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Firma ilegible, José Palermo Ruiz Mairena, Director de Registro Académico. Hay un sello.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintitrés de octubre del año dos mil siete. Licenciado José Palermo Ruiz Mairena. Director de Registro Académico.

Reg. No. 1860 - M. 6831999/2489980 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 158, Página 079, Tomo I del Libro de Registro de Título, que éste Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

JUAN FRANCISCO ARAGON LUGO, natural de Nandaime, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Agronomía. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Protección Agrícola y Forestal**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles.- Decano de la Facultad, Dennis Salazar Centeno. Secretaria General, Esther Carballo Madrigal..

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, treinta de noviembre del año dos mil siete.- Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. No. 1861 - M. 6831978 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el Número 1884, Tomo IV, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas.- POR CUANTO:**

AXELI JANNETT AGUILAR ANARIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 29 días del mes de abril del 2007.- Rector General (f) Evenor Estrada G.- Secretario General (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original. Managua, 29 de abril del 2007.- Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. No. 1862 - M. 6831954 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la Página 115-116, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.EE.AA., que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua"**. **POR CUANTO:**

CAROLINA LUCRECIA GARCIA OSEJO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García.- El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Es conforme. León, 24 de noviembre del 2006.- Director de Registro U.C.A.N.

Reg. No. 1863 - M. 6831950 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Universidad Metropolitana "UNIMET", certifica que en el Asiento número 10, de la página 009, del Tomo Primero, Libro de Registro de Títulos de la Universidad Metropolitana "UNIMET" que la Dirección de Registro y Control Académico lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"La Universidad Metropolitana"**. **POR CUANTO:**

JUAN CARLOS JARQUIN SAENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad **Ciencias Administrativas y Económicas. POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil siete. Es conforme, Managua, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho. Lic. Oscar Moreira Araica, Rector.

Reg. No. 1864 - M. 6956016 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, CERTIFICA. Que bajo el Folio Número 038, Acta Número 75 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE ORIENTE Y MEDIODIA. POR CUANTO:**

DAVID ANTONIO PRAVIA SANDOVAL, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **INGENIERO COMERCIAL**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Granada, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Roberto Ferrey Echaverry.

Secretaria General, Xiomara Pérez Martínez. Es conforme, Granada, diecinueve de enero del año dos mil ocho. Lic. Xiomara Pérez Martínez, Dirección Registro Académico.

Reg. No. 1865 - M. 6831991 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 108, Tomo VIII, Partida 3936 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

YAMIL ENRIQUE VALLECILLO GOMEZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, uno de noviembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1866 - M. 6831997 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 143, Tomo VIII, Partida 4040 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

BRENDA REGINA FONSECA OCHOA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, veintidós de noviembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1867 - M. 6956001 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 011, Tomo VIII, Partida 3635 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ADRIANA MARIA VEGA ROSTRAN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General (ai), Lic. Tomás Téllez Ruiz. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, veintitrés de abril del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1868 - M. 6831948 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 105, Tomo VIII, Partida 3925 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

JOSE ANIBAL DUARTE DIAZ, natural de Camoapa, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, uno de noviembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1869 - M. 6831953 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 241, Tomo VIII, Partida 4345 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

CAROL LISSETTE CASTRO CASCO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, doce de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1870 - M. 6831957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 168, Tomo VIII, Partida 4116 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

SILVIA HELENA GONZALEZ TORRES, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, seis de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1871 - M. 6831973 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, certifica que en el Folio 258, Tomo VIII, Partida 4395 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MAUREN ADRIANA BRAVO GUIDO, natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, catorce de diciembre del dos mil siete. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. No. 1872 - M. 6831981 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 12, Página 98, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Agrarias** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

ENRIQUE ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ, natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas

establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 1873 - M. 6831979 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 14, Página 98, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias Agrarias** y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA**. **POR CUANTO:**

LUVY DEL SOCORRO BETANCOHURT, natural de San Francisco del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil siete. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Ing. Alejandro Mendoza Fonseca. Lic. Oscar Vargas Meza. Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 1874 - M. 6956011 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1914, Página 169, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Electrotecnia y Computación** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL**. **POR CUANTO:**

ANGEL MAURICIO MERCADO AGUIRRE, natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Electrotecnia y Computación**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero en Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Ariel Roldán Paredes.

Es conforme. Managua, veintiséis de octubre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1875 - M. 6831993 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 690, Página 346, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Arquitectura** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LIBIA DE JESUS BARREDA RAUDEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Arquitectura**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vasquez.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1876 - M. 6831995 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1660, Página 51, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

KARLA DEL CARMEN OBANDO MAYORGA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, ocho de enero de 2008.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1877 - M. 6831942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1665, Página 53, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ELSIE YARITZA GARAY VARGAS, natural de Santo Tomás, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, veintiuno de enero del 2008.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1878 - M. 6831940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1894, Página 207, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

CINTHIA GUADALUPE SOLANO RAMIREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veinticinco de septiembre de 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1879 - M. 6831953 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 496, Página 248, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Ciencias y Sistemas** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

NASSER Y OUBRAHAMSIL WANY GONZALEZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Ciencias y Sistemas**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Lic. Carlos Sánchez Hernández.

Es conforme. Managua, tres de diciembre del 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1880 - M. 6831963 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1637, Página 39, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Construcción** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIA YOLANDA RUIZ ROMAN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Construcción**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme. Managua, dos de octubre de octubre de 2007.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. No. 1881 - M. 6831965 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 1928, Página 224, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de **Tecnología de la Industria** y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL. POR CUANTO:**

ROGER ALEXANDER ROBLES SABALLOS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de **Tecnología de la Industria**, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil siete.- Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintiuno de enero de 2008.- MBA. Ronald Torres Mercado, Director de Registro.

Reg. 1882 - M. 6831923 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 221, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

MARTHA LORENA CANDA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1883 - M. 6831921 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 241, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

NINOSKA FAMELIZA DEL GADILLO MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 11 de noviembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1884 - M. 6831937 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 128, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

ROGER RAAEL VIDEA ARAICA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Nivea González R.

Es conforme. Managua, 20 de julio del 2006.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 1885 - M. 6831931 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 164, Tomo IX del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

TERESA ANIELKA GARCIA ALEMAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de septiembre del 2007.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 1886 - M. 6831969/2974012 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 32, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”**. **POR CUANTO:**

DORIS MARIA VELASQUEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 25 de agosto de 2005. Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 1887 - M. 6831925 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página ciento cuarenta y seis, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA ROJAS TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero.- El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, trece de febrero del año dos mil siete.- Lic. Brenda del Socorro Castillo Castellón, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 1888 - M. 6831927 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página ciento cuarenta y uno, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

MARIALYDIA JEREZ DAVILA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ciencias Jurídicas y Sociales**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero.- El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, trece de febrero del año dos mil siete.- Lic. Brenda del Socorro Castillo Castellón, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 1889 - M. 6831989 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la Universidad Autónoma de Chinandega (UACH), certifica que a la Página treinta y ocho, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de **Ingenierías**, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Autónoma de Chinandega”**. **POR CUANTO:**

EDWIN ANTONIO PEREZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de **Ingenierías**. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Chinandega, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del año dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Gilberto José Tinoco Tercero.- El Secretario General, Alvaro Alberto Fajardo Salgado.

En conforme. Chinandega, dos de octubre del año dos mil siete.- Lic. Damaris del Rosario Vidaurre Carranza, Directora del Departamento de Registro.

Reg. No. 1890 - M. 6831961 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 308, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

YENELBA DANA THOMAS ELLIS, ha cumplido con todos los

requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de noviembre del año 2007. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Msc. René Cassells Martínez. El Decano, Lic. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 23 de noviembre del 2007.– Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. No. 1891 – M. 6831959 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de BICU, certifica que a la Página 283, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Bluefields Indian & Caribbean University”**. **POR CUANTO:**

NUBIA DEL SOCORRO PEREZ ZAMBRANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, República de Nicaragua, a los 12 días del mes de julio del año 2007. El Rector de la Universidad, Msc. Faran Dometz Hebbert. El Secretario General, Msc. René Cassells Martínez. El Decano, Lic. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme. Bluefields, 18 de julio del 2007.– Firma Ilegible, Director de Registro, BICU.

Reg. No. 1892 - M. 6956006 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 210, Tomo No. 05 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Contaduría Pública y Finanzas**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

TELMA ELIZABETH MARTINEZ MEJIA, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil cinco.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto

Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. León, Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil cinco.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1893 - M. 6831944 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 198, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería de Computación**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

ALVARO JOSE BRAVO RUIZ, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Computación**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil siete.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil ocho.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. No. 1894 - M. 6831913 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C certifica que en Folio No. 141, Tomo No. 04 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de **Ingeniería Industrial**, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES. POR CUANTO:**

JULIA VANESSA DUARTE OPORTA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil seis.- El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla.- El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil seis.- Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

SECCION JUDICIAL

Reg. No. 02135 - M. 6956259 - Valor C\$ 1,305.00

CERTIFICACION: DRA. SOCORRO TORUÑO MARTINEZ JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA Y SECRETARIA QUE AUTORIZA CERTIFICAN LA SENTENCIA QUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE SENTENCIA CONTENCIOSA: # 289-2007 JUICIO: Voluntario – Aprobación de aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social DEMANDA: # 4094-0425-07Cv Noviembre ACTOR: Lic. Dolka Ana Castro Molina A.E.J. (Entidad Camanica Zona Franca, S.A.).- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA.- Noviembre veintiséis del año dos mil siete.- Las siete y cincuenta minutos de la mañana.- VISTOS RESULTA: Por escrito presentado por el Licenciado Loreto Antonio Cortes Rivas a las doce y cuarenta y siete minutos de la tarde del veinte de Noviembre del año dos mil siete.- Compareció la Licenciada Dolka Ana Castro Molina, mayor de edad, casada, Abogada del domicilio de Managua y con Testimonio de Escritura Pública Número quince suscrita en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día doce de Noviembre del año dos mil siete.- ante el notario Loreto Antonio Cortes Rivas acreditó ser Apoderada Especial Judicial de la Entidad Mercantil (Camanica Zona Franca, S.A.) y conforme fotocopia compulsada de Escritura Número ciento treinta y uno suscrita en la ciudad de Managua a las cuatro y veinte minutos de la tarde del treinta de Septiembre del año dos mil tres, ante el notario Johnny Benard Guardado inscrita bajo el número 1,424, Página 24/34 del tomo 45 del libro II mercantil ordinario y número 17,067 páginas 287/291 del tomo 35 del libro de personas del registro público de Chinandega demostró la existencia legal de (Entidad Camanica Zona Franca, S.A.) Y con copia compulsada de certificación de sentencia dictada a las diez y diecisiete minutos de la mañana del doce de octubre del presente año demuestra las reformas hecho a dicha entidad inscritas bajo el número 18,902, páginas 286 del tomo 47 del libro de personas y número 1,642 páginas 210 al 213 del tomo 55 libro II mercantil ordinario del registro público de la propiedad de este departamento. Adjuntó a su demanda Certificación del Acta Número catorce, “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela – Redondela (Pontevedra) España, a las diez de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, en la cual los accionistas comparecientes que representan el cien por ciento del capital social pagado y suscrito quienes por unanimidad acordaron la Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social, la que pasará a leerse así: “TERCERA: (Capital). El capital Social de la Sociedad será de cuarenta y siete millones quinientos cuarenta mil quinientos córdobas (C\$47,540,500.00) dividido en noventa y cinco mil ochenta y uno (95,081) acciones con un valor de quinientos córdobas (C\$500.00) cada una” en lo demás la referida cláusula queda inalterable.- De dicha solicitud de autorización de las reformas planteadas, y siendo el caso de resolver para tal fin SE CONSIDERA: En el presente caso se han cumplido con los requisitos que nuestro Derecho Mercantil establece. El solicitante con fotocopia compulsada por notario del Testimonio de Escritura Número ciento treinta y uno suscrita en la ciudad de Managua a las cuatro y veinte minutos de la tarde del treinta de Septiembre del año dos mil tres, ante notario Johnny Benard Guardado inscrita bajo el número 1,424 Página 24/34, del tomo 45 del libro II mercantil ordinario y número 17,067, páginas 287/291 del tomo 35 del libro de personas del registro público de Chinandega demostró la existencia legal de (Entidad Camanica Zona Franca, S.A.) y con Certificación del Acta Número catorce, “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela–Redondela (Pontevedra) España, a las diez de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, en la cual los accionistas comparecientes que representan el cien por ciento del capital social pagado y suscrito quienes por unanimidad acordaron la Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social de la sociedad denominada (Entidad Camanica Zona Franca, S.A.) lo cual no afecta a los socios ni a terceros, es de presumirse que no se ha actuado con dolo ni malicia por lo que sin mas tramites debe de aprobarse la reforma efectuada al pacto social contenidos en Escritura de constitución de la sociedad denominada (Entidad Camanica Zona Franca, S.A.), aprobada en junta General Extraordinaria de accionistas celebrada a las diez de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, según acta certificada por el notario Loreto Antonio Cortes Rivas.- **POR TANTO:** De conformidad a lo considerado y artículos 413,424,436 Pr y artículos 210,211,213 y 262 del Código de Comercio la Suscrita Juez **RESUELVE:** Ha lugar a la solicitud de Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social de la Entidad Mercantil (Camanica Zona Franca, S.A.) habiendo solicitado dicha aprobación la Licenciada Dolka Ana Castro Molina en su carácter de Apoderado Especial Judicial de dicha Entidad. En consecuencia se aprueban el aumento de capital

y reforma de la cláusula tercera del pacto social de la Entidad Mercantil (Camanica Zona Franca, S.A.) efectuada en “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela–Redondela (Pontevedra) España, a las diez de la mañana del treinta de octubre del años dos mil siete, según acta número catorce, certificada en la ciudad de Managua el diecinueve de Noviembre del año dos mil siete por el notario Loreto Antonio Cortes Rivas.- COPIESE, NOTIFIQUESE y librese certificación de esta Sentencia al pie de la certificación del acta de Junta General extraordinaria de Accionistas. Para todos los efectos.- Publíquese esta reforma en el Diario Oficial “La Gaceta” en la forma que la ley establece. (F) S. Toruño M (F) Isa. R.G. Sria.- Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y por estar así ordenado libro la presente “Certificación” en dos hojas de papel común las cuales rubrico, firmo y sello en la ciudad de Chinandega a los veintiséis días de mes de noviembre del año dos mil siete.- DRA. SOCORRO TORUÑO MARTÍNEZ JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA.- SECRETARIA. NOTA: Esta hoja es la conclusión de la Certificación que contiene la Sentencia # 289-2007 del juicio Mercantil con acción de Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social interpuesto por la Licenciada Dolka Ana Castro Molina A.E.J. (Entidad Camanica Zona Franca, S.A.).-ANOTADO CON EL NO. 111/296, PAGINA 14 DEL TOMO 90 DEL LIBRO DIARIO. E INSCRITO BAJO EL NO. 19,009, PAGINAS 130 DEL TOMO 48 DEL LIBRO DE PERSONAS Y NO. 1,654, PAGINAS 9 AL 12 DEL TOMO 56 LIBRO II MERCANTIL ORDINARIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEPARTAMENTO. CHINANDEGA, ENERO CATORCE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUEVAS REGISTRADOR PUBLICO DE CHINANDEGA.-

CERTIFICACION: DRA. SOCORRO TORUÑO MARTINEZ JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA Y SECRETARIA QUE AUTORIZA CERTIFICAN LA SENTENCIA QUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE SENTENCIA CONTENCIOSA: # 290-2007 JUICIO: Voluntario – Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula quinta del pacto social DEMANDA: # 4092-0425-07Cv Noviembre ACTOR: Lic. Dolka Ana Castro Molina A.E.J. (Entidad Mercantil “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA”).- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA.- Noviembre dieciséis del año dos mil siete.- Las ocho de la mañana.- VISTOS RESULTA: Por escrito presentado por el Licenciado Loreto Antonio Cortes Rivas a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde del veinte de Noviembre del año dos mil siete.- Compareció la Licenciada Dolka Ana Castro Molina, mayor de edad, casada, Abogada del domicilio de Managua y con fotocopia compulsada de Testimonio de Escritura Pública Número cincuenta y ocho suscrita en la ciudad de Managua a las tres de la tarde del día cuatro de Junio del año dos mil siete.- ante el notario Johnny Benard Guardado acreditó ser Apoderada Especial Judicial de la Entidad Mercantil “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA” y con conforme fotocopia compulsada de Escritura Número setenta y cinco suscrita en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del veinte de Junio del año dos mil, ante el notario Horacio Arguello Carazo inscrita bajo el número 1,120 Página 291 al 316 del tomo 34 del libro II mercantil ordinario y número 15,801 páginas 188 al 192 del tomo 27 del libro de personas del registro público de Chinandega demostró la existencia legal de “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA”. Y con copia compulsada de certificación de sentencia dictada a las ocho y cuarenta minutos de la mañana del trece de Septiembre del presente año demuestra las reformas hecho a dicha entidad inscritas bajo el número 17,090, páginas 248 y 249 del tomo 41 del libro de personas y número 1,570 páginas 46 al 49 del tomo 50 libro II mercantil ordinario del registro público de la propiedad de este departamento. Adjuntó a su demanda Certificación del Acta Número treinta y nueve, “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela–Redondela (Pontevedra) España, a las nueve de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, en la cual los accionistas comparecientes que representan el cien por ciento del capital social pagado y suscrito quienes por unanimidad acordaron la Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula quinta del pacto social, la que pasará a leerse así: “QUINTA: (Capital Social Autorizado y Pagado). El capital Social de la Sociedad será de veintiséis millones cuatrocientos sesenta y dos mil córdobas (C\$26,462,000.00) dividido en veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos (26,462) acciones nominativas con un valor nominal de un mil córdobas (C\$1,000.00) cada una. El monto del capital autorizado se determinará en todo caso por la suma del valor total nominal de las acciones que la Sociedad esta autorizada para emitir, aún cuando no estuvieren suscritas o emitidas en su totalidad. La sociedad queda autorizada para emitir las veintiséis mil cuatrocientos sesenta y dos (26,462) acciones”. En lo demás la referida cláusula queda inalterable.- De dicha solicitud de autorización de las reformas planteadas, y siendo el caso de resolver para tal fin SE CONSIDERA: En el presente caso se han cumplido con los requisitos que nuestro Derecho Mercantil establece. El solicitante con fotocopia compulsada por notario del Testimonio de Escritura Número sesenta y cinco suscrita en la ciudad de Managua a las diez de la mañana del

veinte de Junio del año dos mil, ante el notario Horacio Arguello Carazo inscrita bajo el número 1,120 Página 291 al 316 del tomo 34 del libro II mercantil ordinario y número 15,801 páginas 188 al 192 del tomo 27 del libro de personas del registro público de Chinandega demostró la existencia legal de “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA” y con Certificación del Acta Número treinta y nueve, “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela-Redondela (Pontevedra) España, a las nueve de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, en la cual los accionistas comparecientes que representan el cien por ciento del capital social pagado y suscrito quienes por unanimidad acordaron la Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula quinta del pacto social de la sociedad denominada “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA” lo cual no afecta a los socios ni a terceros, es de presumirse que no se ha actuado con dolo ni malicia por lo que sin mas tramites debe de aprobarse la reforma efectuada al pacto social contenidos en Escritura de constitución de la sociedad denominada “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA”, aprobada en junta General Extraordinaria de accionistas celebrada a las nueve de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, según acta certificada por el notario Loreto Antonio Cortes Rivas.- **POR TANTO:** De conformidad a lo considerado y artículos 413,424,436 Pr y artículos 210,211,213 y 262 del Código de Comercio la Suscrita Juez **RESUELVE:** Ha lugar a la solicitud de Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula quinta del pacto social de la Entidad Mercantil “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA” habiendo solicitado dicha aprobación la Licenciada Dolka Ana Castro Molina en su carácter de Apoderado Especial Judicial de dicha Entidad. En consecuencia se aprueban el aumento de capital y reforma de la cláusula quinta del pacto social de la Entidad Mercantil “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA” efectuada en “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela – Redondela (Pontevedra) España, a las nueve de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, según acta número treinta y nueve, certificada en la ciudad de Managua el diecinueve de Noviembre del año dos mil siete por el notario Loreto Antonio Cortes Rivas.- **COPIESE, NOTIFIQUESE** y librese certificación de esta Sentencia al pie de la certificación del acta de Junta General extraordinaria de Accionistas. Para todos los efectos.- Publíquese esta reforma en el Diario Oficial “La Gaceta” en la forma que la ley establece. (F) S. Toruño M (F) Isa. R.G. Sria.- Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y por estar así ordenado libro la presente “Certificación” en dos hojas de papel común las cuales rubrico, firmo y sello en la ciudad de Chinandega a los dieciséis días de mes de noviembre del año dos mil siete.- **DRA. SOCORRO TORUÑO MARTÍNEZ JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA.- SECRETARIA. NOTA:** Esta hoja es la conclusión de la Certificación que contiene la Sentencia # 290-2007 del juicio Mercantil con acción de Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula quinta del pacto social interpuesto por la Licenciada Dolka Ana Castro Molina A.E.J. (Entidad Mercantil “Camarones de Nicaragua, S.A. CAMANICA”).- **ANOTADO CON EL NO. 111,294 PAGINA 13 Y 14 DEL TOMO 90 DEL LIBRO DIARIO. E INSCRITO CON EL NO. 19,007, PAGINAS 128 Y 129 DEL TOMO 48 DEL LIBRO DE PERSONAS Y NO. 1,652, PAGINAS 1 AL 4 DEL TOMO 56 LIBRO II MERCANTIL ORDINARIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEPARTAMENTO. CHINANDEGA, ENERO CATORCE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUEVAS REGISTRADOR PUBLICO DE CHINANDEGA.-**

CERTIFICACION: DRA. SOCORRO TORUÑO MARTINEZ JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA Y SECRETARIA QUE AUTORIZA CERTIFICAN LA SENTENCIA QUE INTEGRA Y LITERALMENTE DICE SENTENCIA CONTENCIOSA: # 288-2007 JUICIO: Voluntario – Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social **DEMANDA:** # 4093-0425-07Cv Noviembre ACTOR: Lic. Dolka Ana Castro Molina A.E.J. (Entidad Zona Franca Río Real, S.A.).- **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA.-** Noviembre veintiséis del año dos mil siete.- Las siete y cuarenta minutos de la mañana.- **VISTOS RESULTA:** Por escrito presentado por el Licenciado Loreto Antonio Cortes Rivas a las doce y treinta minutos de la tarde del veinte de Noviembre del año dos mil siete.- Compareció la Licenciada Dolka Ana Castro Molina, mayor de edad, casada, Abogada del domicilio de Managua y con Testimonio de Escritura Pública Número dieciséis suscrita en la ciudad de Managua a las doce del medio día del día doce de Noviembre del año dos mil siete.- ante el notario Loreto Antonio Cortes Rivas acreditó ser Apoderada Especial Judicial de la Entidad Mercantil “Zona Franca, Río Real Sociedad Anónima” y conforme fotocopia compulsada de Escritura Número ciento treinta suscrita en la ciudad de Managua a las tres y treinta minutos de la tarde del treinta de Septiembre del año dos mil tres, ante el notario Johnny Benard Guardado inscrita bajo el número 81,150, Página 278 del tomo 76 del libro diario e inscrito bajo el número 17,066 página 282 al 287 del tomo 35 del libro de personas y el número 1,423 páginas 13/23 del tomo 45 del libro II mercantil ordinario del registro público de Chinandega demostró la existencia legal

de “Zona Franca, Río Real Sociedad Anónima”. Y con sentencia dictada a las siete y cincuenta minutos de la mañana del ocho de octubre del presente año demuestra las reformas hecho a dicha entidad insta bajo el número 18,885, páginas 264 y 265 del tomo 47 del libro de personas y número 1,638 páginas 168 al 172 del tomo 55 libro II mercantil ordinario del registro público de la propiedad de este departamento. Adjuntó a su demanda Certificación del Acta Número dieciocho, “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela – Redondela (Pontevedra) España, a las ocho de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, en la cual los accionistas comparecientes que representan el cien por ciento del capital social pagado y suscrito quienes por unanimidad acordaron la Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social, la que pasará a leerse así: “**TERCERA:** (Capital). El capital de la Sociedad será de seis millones cuatrocientos setenta mil córdobas (C\$6,470, 000.00) dividido en seis mil cuatrocientos setenta (6,470) acciones con un valor de un mil córdobas (C\$ 1000.00) cada una” en lo demás la referida cláusula queda inalterable.- De dicha solicitud de autorización de las reformas planteadas, y siendo el caso de resolver para tal fin **SE CONSIDERA:** En el presente caso se han cumplido con los requisitos que nuestro Derecho Mercantil establece. El solicitante con fotocopia compulsada por notario del Testimonio de Escritura Número ciento treinta suscrita en la ciudad de Managua a las tres y treinta minutos de la tarde del treinta de Septiembre del año dos mil tres, ante notario Johnny Benard Guardado inscrita bajo el número 81,150 Página 278, del tomo 76 del libro diario e inscrito bajo el número 17,066 página 282 al 287 del tomo 35 del libro de personas y el número 1,423 páginas 13/23 del tomo 45 del libro II mercantil ordinario del registro público de Chinandega demostró la existencia legal de “Zona Franca, Río Real Sociedad Anónima y con Certificación del Acta Número dieciocho, “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela – Redondela (Pontevedra) España, a las ocho de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, en la cual los accionistas comparecientes que representan el cien por ciento del capital social pagado y suscrito quienes por unanimidad acordaron la Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social de la sociedad denominada “Zona Franca, Río Real Sociedad Anónima” lo cual no afecta a los socios ni a terceros, es de presumirse que no se ha actuado con dolo ni malicia por lo que sin mas tramites debe de aprobarse la reforma efectuada al pacto social contenidos en Escritura de constitución de la sociedad denominada “Zona Franca, Río Real Sociedad Anónima, aprobada en junta General Extraordinaria de accionistas celebrada a las ocho de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, según acta certificada por el notario Loreto Antonio Cortes Rivas.- **POR TANTO:** De conformidad a lo considerado y artículos 413,424,436 Pr y artículos 210,211,213 y 262 del Código de Comercio la Suscrita Juez **RESUELVE:** Ha lugar a la solicitud de Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social de la Entidad Mercantil “Zona Franca, Río Real Sociedad Anónima” habiendo solicitado dicha aprobación la Licenciada Dolka Ana Castro Molina en su carácter de Apoderado Especial Judicial de dicha Entidad. En consecuencia se aprueban el aumento del capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social de la Entidad Mercantil “Zona Franca, Río Real Sociedad Anónima” efectuada en “Asamblea General Extraordinaria de Accionistas” celebrada en la ciudad de Chapela – Redondela (Pontevedra) España, a las ocho de la mañana del treinta de octubre del año dos mil siete, según acta número dieciocho, certificada en la ciudad de Managua el diecinueve de Noviembre del año dos mil siete por el notario Loreto Antonio Cortes Rivas.- **COPIESE, NOTIFIQUESE** y librese certificación de esta Sentencia al pie de la certificación del acta de Junta General extraordinaria de Accionistas. Para todos los efectos.- Publíquese esta reforma en el Diario Oficial “La Gaceta” en la forma que la ley establece. (F) S. Toruño M (F) Isa. R.G. Sria.- Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y por estar así ordenado libro la presente “Certificación” en dos hojas de papel común las cuales rubrico, firmo y sello en la ciudad de Chinandega a los veintiséis días de mes de noviembre del año dos mil siete.- **DRA. SOCORRO TORUÑO MARTÍNEZ JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO DE CHINANDEGA.- SECRETARIA. NOTA:** Esta hoja es la conclusión de la Certificación que contiene la Sentencia # 288-2007 del juicio Mercantil con acción de Aprobación del aumento de capital y reforma de la cláusula tercera del pacto social interpuesto por la Licenciada Dolka Ana Castro Molina A.E.J. (Entidad Zona Franca Río Real, S.A.).-**ANOTADO CON EL NO. 111,295, PAGINA 14 DEL TOMO 90 DEL LIBRO DIARIO. E INSCRITO BAJO EL NO. 19,008, PAGINAS 130 DEL TOMO 48 DEL LIBRO DE PERSONAS Y NO. 1,653, PAGINAS 5 AL 8 DEL TOMO 56 LIBRO II MERCANTIL ORDINARIO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DEPARTAMENTO. CHINANDEGA, ENERO CATORCE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUEVAS REGISTRADOR PUBLICO DE CHINANDEGA.-**